

Basauri, 10 de junio de 2020

Estimados/as responsables de las empresas Mayoristas y Minoristas,

Continuando con los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos del Real Decreto sobre el estado de alarma para la contención del COVID 19 y en coordinación y bajo supervisión de los mandos de la Ertzaintza y de la Policía Local de Basauri, se da traslado sobre las nuevas directrices que se han establecido para su cumplimiento.

Al encontrarnos ya en la Fase 3, se puede continuar dando pasos en la desescalada, pero sin olvidar que se prorroga el estado de alarma y es necesario cumplir con los requisitos establecidos. A priori, se ha considerado adecuado comenzar flexibilizando tanto las **limitaciones de aforo**, siempre que se garantice un movimiento interno de personas adecuado dentro del recinto como, a su vez, flexibilizar la **limitación de tiempo** de compra, pudiendo hacer uso de instalaciones comunes con las que cuenta el mercado, siempre cumpliendo con las exigencias establecidas.

Para poder dar estos pasos es obligatorio e imprescindible el correcto **uso de la mascarilla** dentro las instalaciones, así como mantener la **distancia de seguridad interpersonal**, siendo necesario evitar concentraciones de gente, manteniendo la distancia de 1,5 metros entre personas. En función del grado de cumplimiento de estas medidas que se observe y evidencie por parte de las autoridades, podremos conseguir una desescalada mejor para todas y todos, teniendo claro que estas pautas podrán variar si la situación lo requiere. No hay que relajarse.

Por lo tanto, el sector del Pescado mantiene su horario habitual, y el sector de Frutas y Hortalizas temporalmente conservará el nuevo horario de acceso y venta; de lunes a viernes de 05:30h a 11:00h y el domingo de 16:00h a 19:00h.

Recuerden que se mantienen en vigor los requerimientos actuales establecidos:

A. Por parte de las empresas mayoristas:

1. Se siguen mantenimiento las medidas de control de pasillos, pudiendo llegar el género solo hasta la línea de exposición, de manera que se pueda garantizar el espacio para el movimiento de personas.
2. Los puestos deberán continuar con las dos cintas que garantizan la separación entre comprador y vendedor. Los compradores, a priori, no deberán acceder al interior de los puestos y solo lo harán si se garantiza la distancia de 2 metros entre personas.
3. Todo género deberá salir por los portones de los puestos al muelle, no deberá de circular ni género ni carretillas por los pasillos centrales.
4. Es responsabilidad de cada empresa mayorista, el cumplimiento de las medidas de seguridad en el entorno de su local.
5. El acceso del río, es de uso exclusivo y obligatorio para empleados de las empresas instaladas en Mercabilbao.

